

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES EN EL S METALMECÁNICA |
| Institución | SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL |
| Descripción | <p>A través de la certificación por competencias laborales en el sector de metalmecánica, SECAP reconoce formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un grado académico.</p> <p>Junto a esto, busca favorecer a los trabajadores que laboran en la ramas de metal (soldadura SMAW y sus diferentes posiciones), quienes, a través de la certificación, generar mayores oportunidades de empleo, movilidad y estabilidad laboral.</p> |
| ¿A quién está dirigido? | Personas mayores de 16 años, que cumplan los pre-requisitos establecidos para la obtención de competencia del sector metalmecánica, así como en la normativa legal vigente para el servicio de certificación de personas por competencias laborales. |
| Dirigido a: | Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación por competencias laborales |

| | |
|---|---|
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: Para todos los perfiles:</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cédula de identidad- Solicitud de aplicación debidamente llena- Comprobante de pago <p>Persona Natural Extranjera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Visa / Pasaporte vigente- Condición migratoria regular- Solicitud de aplicación debidamente llena- Comprobante de pago |
|---|---|

Para cada perfil, los siguientes requisitos específicos:

SOLDADOR EN PROCESO SMAW: SOLDADURA POR ARCO CON ELECTRO METÁLICO REVESTIDO EN PERFILERÍA

- **SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS ME DE 1.5 A 4.5 EN POSICIÓN 2G.**
- **SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS ME DE 1.5 A 4.5 EN POSICIÓN 4G.**
- **SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS ME DE 2 A 4.5 EN POSICIÓN 2F.**
- **SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS ME DE 2 A 4.5 EN POSICIÓN 4F.**

Nivel de Educación (Escolaridad): Aprobación de algún grado de educación básica equivalente, o manejo de técnicas instrumentales básicas de lectura, escritura y comprensión de instrucciones verbales y escritas.

Experiencia de trabajo requerida: Mínimo 1 año de experiencia en la actividad laboral evidenciable a través de:

- Certificados laborales o
- Copia de RUP-RUC-RIMPE incluyendo facturas mínimo una por mes (total de facturas), o
- Certificado emitido por un proveedor del tiempo y actividad que realiza o del que fabrica/distribuye el producto/s que distribuye al taller o persona, o
- Certificados emitidos por una asociación, gremio o similares, legalmente constituidos para la actividad laboral que desempeña, o
- Contratos de trabajo, o
- Declaración juramentada del tiempo y actividad que realiza.

Capacitación: N/A

¿Cómo hago el trámite?

1. Llenar la solicitud de aplicación en el siguiente link <https://www.secap.gob.ec/cepor-competencias-laborales/> o a través de inscripción manual bajo soporte del pro servicios. Revisar los textos informativos; leer y aceptar los documentos: "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN", "ACUERDO DE CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS PARA PERSONAS CERTIFICADAS", "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA", y registrar nuevo usuario.
2. Anexar los documentos de respaldo de los pre-requisitos requeridos. Esta documentación será revisada por el personal del SECAP para su aprobación, regularización o rechazo.
3. Recibir notificación por correo electrónico del resultado de la revisión realizada. Si la solicitud haya sido aprobada, el sistema le emitirá la correspondiente Order (orden de pago).
4. Realizar el pago según orden generada en el sistema SISECAP, en donde encontrará los siguientes datos: nombre del banco, fecha límite del pago, valor a pagar y el código asignado que deberá presentar en la ventanilla del banco. El pago se realizará en las siguientes entidades bancarias:

Banco Pichincha:

Cta. Corriente

Nº 3245552304

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP

Banco Pacífico:

Cta. Corriente

Nº 6769179

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP

Pago con Tarjeta de Crédito/Débito: Dar click para pagar con tarjeta a través de la opción proporcionada en la orden de pago, ingresando los datos solicitados en el botón de pago habilitado para el efecto.

5. Una vez cancelado el valor en el banco conforme lo establecido en la "Orden de pago", se le convocará a través de correo electrónico a rendir la examinación teórica por competencia laboral (según el perfil) en el lugar establecido por el SECAP. En el caso de no aprobar la examinación teórica puedo optar por una reexaminación por una sola vez.
6. Una vez aprobado la examinación teórica se le convocará a través de correo electrónico a rendir la examinación práctica por competencia laboral (según el perfil) en el lugar establecido por el SECAP.
7. Recibir notificación por correo electrónico de resultados una vez culminada la examinación práctica.
8. Recibir el certificado de competencias laborales digital, enviado al correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Resolución Nro. SECAP-SECAP-2024-0009-R, emitida con fecha 0 de 2024, se establecen las siguientes tarifas para el servicio de certificación de pe tarifario

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN ZONAL 1

- Centro Múltiple Ibarra: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Esmeraldas: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Lago Agrio: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Tulcán: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 2

- Centro Múltiple Quito Norte: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Tena: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Francisco de Orellana: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Punto de Atención y Servicio Mejía: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 3

- Centro Múltiple Ambato: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Latacunga: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Puyo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Riobamba: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 4

- Centro Múltiple Manta: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Chone: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Portoviejo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Santo Domingo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 5

- Centro Múltiple Guayaquil: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Babahoyo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Santa Elena: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Guaranda: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Galápagos: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Punto de Atención y Servicio Milagro: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 6

- Centro Múltiple Cuenca: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Sucúa: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Punto de Atención y Servicio Cañar: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 7

- Centro Múltiple Loja: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Machala: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Zamora: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

Base Legal

- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. ART. 37.
- Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Resolución SO-001-008-2018. Art. Capítulo I al IV.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** DAMARIS ILES**Correo Electrónico:** competencias@secap.gob.ec**Teléfono:** 023944000 - 838**Transparencia**

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------------|------------|--------------------------|------------------------------|
| 2025 | 12 | 0 | 0 |
| 2025 | 11 | 0 | 0 |
| 2025 | 10 | 0 | 1 |
| 2025 | 09 | 0 | 1 |
| 2025 | 08 | 0 | 5 |
| 2025 | 07 | 0 | 3 |
| 2025 | 06 | 0 | 0 |
| 2025 | 05 | 0 | 1 |
| 2025 | 04 | 0 | 0 |
| 2025 | 03 | 0 | 0 |
| 2025 | 02 | 0 | 4 |
| 2025 | 01 | 0 | 4 |
| 2024 | 12 | 0 | 42 |
| 2024 | 11 | 0 | 0 |
| 2024 | 10 | 0 | 4 |
| 2024 | 09 | 0 | 5 |
| 2024 | 08 | 0 | 9 |

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2024 | 07 | 0 | 3 |
| 2024 | 06 | 0 | 3 |
| 2024 | 05 | 0 | 3 |
| 2024 | 04 | 0 | 0 |
| 2024 | 03 | 0 | 1 |
| 2024 | 02 | 0 | 0 |
| 2024 | 01 | 0 | 3 |
| 2023 | 12 | 0 | 84 |
| 2022 | 12 | 0 | 91 |
| 2021 | 12 | 0 | 125 |
| 2020 | 12 | 0 | 48 |
| 2019 | 12 | 0 | 2480 |
| 2018 | 12 | 0 | 284 |
| 2017 | 12 | 0 | 410 |